



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05.G.IJ. 0002226

**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de marzo de 2005, se otorgó ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS PARA DESARROLLO, INVESTIGACION, Y SERVICIOS S.A. CEDISA**;

QUE el 5 de abril de 2005, se expidió la Resolución No. 05. G. IJ. 0002029 aprobando la constitución de la mencionada compañía;

QUE en la referida resolución se ha mencionado, en el considerando y en el artículo primero, el nombre de la compañía como **CENTRO DE ESTUDIOS PARA DESARROLLO, INVESTIGACION, Y SERVICIOS S.A. CEDISA**, cuando lo correcto es **CENTRO DE ESTUDIOS PARA DESARROLLO, INVESTIGACION, Y SERVICIOS S.A. CEDISA**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

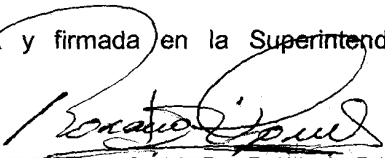
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 05. G. IJ. 0002029 de tal forma que cada vez que se lea el nombre de la compañía en el considerando y en el Artículo Primero, éste debe decir **CENTRO DE ESTUDIOS PARA DESARROLLO, INVESTIGACION, Y SERVICIOS S.A. CEDISA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a


**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**